

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1457

Impreso el día 10 de julio de 2017

Término del artículo 113: 19 de julio de 2017

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: Ley 26.588, de declaración de interés nacional de la atención de la enfermedad celíaca. Modificación estableciendo que en comedores de organismos del sector público nacional, contratistas y adjudicatarios de licitaciones públicas nacionales deben ofrecer en sus menús alimentos libres de gluten –sin TACC–. **Molina, Spinozzi, Wechsler, Amadeo, Lopardo y Cáceres.** (645-D.-2017.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Molina y otros señores diputados, por el cual se modifica la ley 26.588, artículo 4° bis, estableciendo que los comedores de organismos, entes del sector público nacional, contratistas y adjudicatarios de licitaciones públicas nacionales deben ofrecer en sus menús alimentos libres de gluten –sin TACC–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2017.

Ana C. Gaillard. – Berta H. Arenas. – Samanta M. C. Acerenza. – Horacio Goicoechea. – Gabriela R. Albornoz. – Eduardo P. Amadeo. – Carlos D. Castagneto. – Alejandro C. A. Echegaray. – Silvina P. Frana. – Inés B. Lotto. – Karina A. Molina. – Rodrigo M. Rodríguez. – Mirta Tundis. – Paula M. Urroz. – Sergio J. Wisky. – Sergio R. Ziliotto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el inciso g) del artículo 4° bis de la ley 26.588, de declaración de interés nacional de la atención de la enfermedad celíaca, por el siguiente:

g) Los comedores de los organismos y entes del sector público nacional y de los contratistas y adjudicatarios de licitaciones públicas nacionales, así como los kioscos y los concesionarios de alimentos de las terminales y los paradores de transporte.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Karina A. Molina. – Eduardo P. Amadeo. – Eduardo A. Cáceres. – María P. Lopardo. – Ricardo A. Spinozzi. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Molina y otros señores diputados, por el cual se modifica la ley 26.588, artículo 4° bis, estableciendo que los comedores de organismos, entes del sector público nacional, contratistas y adjudicatarios de licitaciones públicas nacionales deben ofrecer en sus menús alimentos libres de gluten –sin TACC–. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Ana C. Gaillard.

* Art. 108 del reglamento.